

LA MEMORIA Y EL LENGUAJE EN PRUEBAS TESTIFICALES CON MENORES DE 3 A 6 AÑOS

MEMORY AND LANGUAGE IN TESTIMONIES OF 3- TO 6- YEAR OLD CHILDREN

Eva A. Silva^{1,2}, Antonio L. Manzanero³ y María José Contreras¹

¹Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). ²EACD Madrid. Guardia Civil.

³Universidad Complutense de Madrid

La prueba testifical de menores de corta edad es, en muchos casos, la principal y única prueba indiciaria en los procesos penales. La memoria y el lenguaje son dos de los principales componentes en la declaración del menor que requieren un especial análisis, no sólo por el importante papel que juegan, sino también por la relación existente entre ambas capacidades. La vulnerabilidad de la memoria y su posibilidad de ser alterada mediante sugerencias, así como la variabilidad del desarrollo del lenguaje en el menor de 3 a 6 años edad, son dos factores de influencia en la recogida del testimonio. Estos factores, junto con la pericia del entrevistador en la adaptación de la entrevista al menor al que va dirigida podrán conseguir una recogida de información fiable y libre de subjetividades que facilitarán la investigación de los hechos denunciados. El presente artículo presenta una visión conjunta de ambas capacidades desde la perspectiva del testimonio infantil en el proceso penal.

Palabras clave: Memoria autobiográfica, Lenguaje, Testimonio, Niños preescolares.

The testimony of pre-school children is, in many cases, the main and only circumstantial evidence in criminal proceedings. Memory and language are two main components in the statement of the child and they require special analysis, not only because of the important role they play, but also because of the relationship between the two capacities. The vulnerability of memory and its ability to be altered by suggestions, as well as the variability of language development in the 3- to 6-year-old child, are two factors that influence the collection of testimony. These factors, together with the interviewer's skill in adapting the interview to the child, may obtain reliable information that is free of subjectivity and that will facilitate the investigation of the allegations. This article presents an overview of both capabilities, language and memory, from the perspective of child witness testimony as evidence in criminal proceedings.

Key words: Autobiographical Memory, Language, Testimony, Preschool Children.

Este artículo tiene como objetivo analizar dos de las principales capacidades a la hora de entrevistar a menores de edad involucrados como víctimas o testigos de un delito: la memoria y el lenguaje. Cuando se habla de menores nos referimos a un grupo amplio y heterogéneo cuyo desarrollo evolutivo va variando con la edad. Este artículo se centrará en las características del testimonio de menores en el rango de edad de 3 a 6 años.

Los niños, víctimas de delitos o testigos en causas penales que se encuentren en este grupo de edad, comparten varias características a destacar. En primer lugar, la vulnerabilidad y fragilidad de los mismos, que se exagera doblemente, tanto directamente como objeto del delito investigado, como indirectamente al revivir una y otra vez los hechos a través de su testimonio, durante el proceso penal subsiguiente al delito. En segundo lugar, por las características de grupo, ya que aunque los estadios evolutivos se han definido discretamente, siguen cierta continuidad que hay que valorar en función de las características individuales. Además, se deben tener en cuenta las pe-

culiaridades del propio proceso policial-penal-judicial, que pueden influir negativamente en el testimonio. Entre las mismas, destacaremos el tiempo transcurrido entre los hechos denunciados, la primera revelación de la víctima y el proceso penal, y el número de entrevistas o exploraciones por las que tienen que pasar la víctima y los testigos. Y por último, las características peculiares de las capacidades de memoria y lenguaje, así como la relación que las conecta, que en puntos posteriores desarrollaremos.

En textos legales como la Circular 3/2009 de la Fiscalía General del Estado sobre protección de los menores víctimas y testigos, se señala que según las aportaciones de la psicología del testimonio se establece "una edad límite para el testimonio infantil, situada en torno a los tres años de edad, fase en que concurre una muy reducida capacidad cognitiva-léxica y la pericial psicológica y la testifical de referencia adquieren un protagonismo indiscutible". Es decir, que desde el punto de vista en el que se desarrolla este artículo, el testimonio del menor víctima o testigo de un delito va a verse influido notablemente por el desarrollo del lenguaje, muy variable en este rango de edad tanto en su nivel de léxico o número de palabras que es capaz de reproducir, como el nivel semántico, significado, sentido e interpretación de las palabras aprendidas, así como por la exactitud de los recuerdos manifestados.

En los siguientes puntos desarrollaremos las particularida-

Correspondencia: Antonio L. Manzanero. Dpto. de Psicología Básica I. Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). España.

E-mail: antonio.manzanero@psi.ucm.es



des del testimonio infantil relacionado con el proceso penal, ahondando en las capacidades anteriormente mencionadas.

La entrevista a menores

Entre las mayores dificultades a las que nos vamos a enfrentar en la exploración¹ al menor víctima o testigo con edades comprendidas entre los tres y los seis años, destacamos dos. La primera de ellas será la de dirimir si tiene capacidad suficiente para testificar (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015; Manzanero y González, 2015) y, en caso afirmativo, si tiene alguna característica que haya de ser tenida en cuenta en la entrevista, tanto a la hora de llevarla a cabo, como en el análisis posterior de la información recogida (González, Muñoz, Sotoca y Manzanero, 2013; Muñoz et al., 2016). Y la segunda, si lo relatado por la víctima es su recuerdo neutro, sin interferencias ni sugerencias o, por el contrario, debido a las sucesivas veces que ha relatado los hechos a distintas personas, en su testimonio existen errores que pudieran sesgar la información de lo sucedido (Manzanero, 2010). Este tipo de entrevistas deben ser meticulosamente preparadas, conociendo lo instruido hasta el momento, llevando a cabo distintas entrevistas a testigos de referencia, entre las que se encuentran las personas más relevantes del entorno del menor, familiares y profesionales, como de la persona a la que por primera vez contó lo sucedido (Muñoz et al., 2016).

A continuación y antes de abordar las capacidades de los menores, vamos a mencionar las características básicas que tiene que tener toda entrevista, especificando en esta ocasión lo relativo a menores de corta edad. Además, también se señalarán las características que tiene que tener el entrevistador que la dirija.

Características de la información obtenida

A continuación señalaremos algunas de las características más importantes que tiene que tener toda entrevista, y en particular las que debería tener la dirigida a recabar información sobre un hecho delictivo.

Como señala Márquez (2006), las garantías científicas de fiabilidad, validez y precisión, dan cuenta de la calidad de los datos obtenidos mediante entrevista. Por ello, tendremos que responder a ciertas preguntas relativas a la información obtenida a lo largo de la entrevista y que deben permitir valorar los siguientes aspectos:

- ✓ **Fiabilidad:** lo obtenido en la manifestación se corresponde con lo que se pretendía obtener.
- ✓ **Precisión:** lo relatado representa con precisión lo ocurrido.
- ✓ **Validez:** la información obtenida representa lo que ha ocurrido.

Cualquier entrevista forense (policial o judicial) debe cumplir estas características. Por ello, el entrenamiento de los entrevista-

dores es fundamental para el manejo de la información obtenida durante el proceso interactivo entre el entrevistador y el entrevistado, que debe carecer tanto de expectativas preconcebidas como de posibles sesgos o prejuicios. Por otra parte, el entrevistador deberá dirigir la entrevista a la vez que facilita el relato libre. Además, tendrá que conseguir una motivación proporcionada, ya que tan negativo puede resultar un exceso de motivación por parte del entrevistado/víctima quien podría dar respuestas de alta deseabilidad social, como una motivación tan baja que condujera a negativismo, aquiescencia o escasa precisión en las respuestas. De esta manera, durante la entrevista debe obtenerse un testimonio lo más completo y exacto posible, facilitando al entrevistado tanto el recuerdo como su relato, evitando re-victimizaciones al recordar sucesivamente los hechos vividos.

La entrevista forense vs clínica

La entrevista es uno de los instrumentos más utilizados para la obtención de información. Existen distintos tipos de entrevista relacionados con el ámbito de este trabajo, entre ellos se encuentra la entrevista clínica y la forense (policial y/o judicial), así como los distintos subtipos que se engloban en cada una. Pese a que todas estas entrevistas se dirigen a la obtención del relato del entrevistado, van a distar unas de otras, tanto en el formato de llevarlas a cabo como en su análisis posterior (Echeburúa, Muñoz y Loinaz, 2011).

En un extremo, se encuentra la entrevista clínica en la que se asume que lo referido por el paciente es cierto y se busca el tratamiento a la sintomatología presentada. A partir de la información aportada por el entrevistado, se inicia la evaluación por el psicólogo clínico. En el polo opuesto, se encuentra la entrevista forense, que se centra en la obtención de la declaración lo más completa posible sobre los hechos investigados, que sirvan como indicio o prueba para la imputación y resolución del caso. En este tipo de entrevista son muchos los factores que intervienen tanto en la calidad como en la cantidad de la información del testimonio.

POR QUÉ ES NECESARIO CONOCER LA CAPACIDAD DE DECLARAR EN MENORES DE 3 A 6 AÑOS

La psicología del testimonio hace referencia a la comprensión de los procesos psicológicos básicos que se encuentran involucrados en el momento de recabar y valorar las pruebas testimoniales (Manzanero, 2008). En el caso de menores de corta edad tenemos que tener en cuenta estos procesos psicológicos básicos y cómo se encuentran los mismos en relación al desarrollo evolutivo del menor en cuestión.

En relación con el análisis de capacidades y aptitudes intelectuales de menores los distintos estudios e investigaciones hacen referencia a un factor de inteligencia general (g). Sin embargo, "al revisar la amplia variedad de teorías sobre la estructura de

¹ El término exploración a menor hace referencia a la entrevista realizada a menores víctimas o testigos en los procesos policiales o judiciales



las aptitudes se hizo obvio que ninguna de ellas por sí misma era totalmente válida ni tenía una aceptación universal entre los profesionales teóricos y prácticos" (McGrew, 1995, pág. 40). Por lo tanto, no hay ninguna teoría de aceptación común por todas las corrientes psicológicas, aunque existe un núcleo teórico y empírico común que destaca que las aptitudes humanas no se pueden expresar por un solo factor cognitivo, así como que "estas aptitudes humanas forman dimensiones múltiples en las que los individuos muestran diferencias observables y sólidas (...) están interrelacionadas, pero no completamente superpuestas; en consecuencia muchas de ellas son diferenciables" (Carroll, 1993). Por otro lado, algunas investigaciones han mostrado la escasa relación existente entre el cociente intelectual (CI) como medida general de inteligencia y la capacidad para declarar o identificar a un sospechoso (Kebbell y Hatton, 1999; Manzanero, Contreras, Recio, Alemany y Martorell, 2012).

Con todo ello, pretendemos señalar lo difícil que sería establecer un único criterio tanto de los factores que se deben evaluar para determinar las aptitudes humanas, como qué instrumentos se deberían utilizar. Sin embargo, se hace imprescindible evaluar las capacidades para testificar con dos objetivos: adaptar los protocolos de entrevista a las capacidades de los testigos y evaluar con posterioridad adecuadamente la información recogida. Por ello, hace ya unos años (Contreras, Silva y Manzanero, 2015; Manzanero y González, 2013; Silva, 2013) se comenzó a desarrollar un instrumento específico que facilitara esta evaluación, más allá de las pruebas estándar existentes que han mostrado, como ya se ha apuntado, una utilidad muy limitada. En este marco han sido dos los instrumentos elaborados que están siendo validados en la actualidad: a) El *Dibujo Moral* (Manzanero y González, 2013) y b) el *Instrumento de Valoración de Capacidades CAPALIST* (Contreras et al., 2015; Silva, 2013). En este último se consideran una serie de capacidades a tener en cuenta en la valoración del testimonio aportado por menores:

- a) Cognitivas.
 - a. Espacio.- ¿Dónde? ¿Es capaz de situarse en el espacio actual?
 - b. Tiempo.- ¿Cuándo? ¿Distingue entre diferentes momentos?
 - i. Presente.- ¿Es capaz de identificar día/mes/año del momento de la entrevista?
 - ii. Pasado.- ¿Es capaz de señalar día/mes/año de los sucesos denunciados o de otro suceso del pasado reciente?
 - c. Descripciones.- ¿Quién? ¿Qué? ¿Cómo?
 - i. Personas.- ¿Es capaz de diferenciar conocidos y desconocidos?
 - ii. Lugares.- ¿Es capaz de describir el lugar en el que se encuentra?
 - iii. Cosas.- ¿Es capaz de identificar determinados objetos animados o inanimados?
 - iv. Cadenas de acciones.- ¿Es capaz de relatar una sucesión de acción de manera adecuada?

- d. Cantidad.- ¿Cuántos? ¿Es capaz de diferenciar entre muchos y pocos?
 - e. Acción consecuencias. ¿Puede relatar la consecuencia/s de una acción determinada?
- b) Comunicación.
 - a. Lenguaje verbal
 - i. Expresión Oral
 - ii. Comprensión Oral
 - b. Lenguaje No Verbal
 - i. Expresividad
 - c) Interacción Social
 - a. Empatía (reconoce los sentimientos propios, reconoce sus sentimientos y los de los otros, y finalmente sí reconoce los sentimientos propios, los ajenos y se identifica con estos últimos)
 - b. Asertividad (la persona es asertiva, pasiva o agresiva)
 - c. Extraversión
 - d. Aquiescencia (referido a la tendencia a responder que sí o a mostrar su conformidad)
 - e. Deseabilidad Social (tendencia a dar respuestas que se consideren socialmente aceptables)
 - d) Identificación de Estados Mentales / Emociones
 - a. Propios
 - b. Ajenos (otras personas)
 - e) Capacidad Moral
 - a. Distinguir el bien del mal, la verdad de la mentira
 - f) Capacidad de representación
 - a. Distinguir realidad/fantasia
 - b. Capacidad de imaginación
 - c. Reproducir escenas
 - d. Reproducir conversaciones
 - e. Asignar de roles (yo/tú/él)

En estos casos, el personal especializado en realizar las entrevistas a menores, tiene que dar respuesta a todas estas preguntas para poder establecer el punto de partida para la correcta investigación de unos hechos que pudieran revestir caracteres de delito. Ese punto de partida no solo guiará la forma de realizar las preguntas en la exploración, sino que también servirá posteriormente para valorar el testimonio ofrecido por el menor.

Sin embargo, esto no es lo único a tener en cuenta. En el caso de la prueba testifical y sobre todo en menores de corta edad hay que tener en cuenta entre otras variables: el número de veces que ha relatado los hechos, el tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos hasta el momento de la entrevista, las características del entrevistador y la forma de llevar a cabo la entrevista. Igualmente importante, es valorar la influencia que haya podido surgir de escuchar a su grupo de referencia (padres, profesores, etc.) y la interpretación del relato en relación con sus propias creencias.

En resumen, podemos ver que son múltiples los factores que pueden afectar a la prueba testifical, por lo que en esta revisión vamos a abordar únicamente dos de esos procesos psicológicos básicos, el desarrollo de los procesos de memoria y de lenguaje en la etapa infantil.



EL PAPEL DESTACADO DE LA MEMORIA Y EL LENGUAJE EN LA PRUEBA TESTIFICAL

La memoria y el lenguaje juegan un papel relevante en la prueba testifical, por ello vamos a centrarnos en desarrollar las siguientes cuestiones relacionadas con las declaraciones de menores de entre 3 y 6 años de edad:

- ✓ ¿Cuáles son las características de sus procesos de memoria?
- ✓ ¿Cuál es el desarrollo evolutivo del lenguaje?
- ✓ ¿Qué relación existe a esta edad entre memoria y lenguaje?
- ✓ ¿Cuál es la fiabilidad y validez de sus recuerdos?

En los siguientes puntos se abordarán todas estas cuestiones en relación con la prueba testifical.

Los procesos de memoria en las declaraciones de menores

Existen numerosos tipos de memoria (Baddeley, Eysenck y Anderson, 2010; Manzanero y Álvarez, 2015). Aquí nos interesa profundizar fundamentalmente en las memorias autobiográficas, un tipo especial de memoria episódica, ya que la tarea que se pide a los testigos y víctimas consiste en relatar un evento vivido por ellos. De cualquier modo, cuando se habla de memoria se hace referencia a la capacidad para registrar, almacenar, elaborar y posteriormente recuperar la información. Debido precisamente a la capacidad de nuestra mente de elaborar la información obtenida a través de nuestro sistema sensorial, se tiene que destacar la vulnerabilidad de la memoria de ser alterada tanto desde una perspectiva interna como externa del individuo. Por lo que, en el caso de menores en general, y aún más en menores de 3 a 6 años, cabe destacar la sugestibilidad de la que pueden ser víctimas. Diversas investigaciones sobre sugestibilidad infantil (Ceci, Ross y Toglia, 1987; Hritz et al., 2015) señalan la existencia de varios factores que aumentan la sugestibilidad en menores, entre las que destacan: la edad de los mismos, la distancia de tiempo entre el suceso vivido y el momento en el que se pregunta por ello, el tipo de preguntas utilizadas y las características del niño tanto desde un punto de vista cognitivo como sociocultural.

Más allá del punto de vista teórico, la ya mencionada circular 3/2009 de la Fiscalía General del Estado sobre protección de los menores víctimas y testigos, señala cuáles son las pautas generales sobre interrogatorios a menores. En la misma, se recogen factores como los vistos hasta el momento, pero que en este caso se aplican al contexto más práctico y real: la sala de juicios. Entre las pautas señaladas, se tienen en cuenta las dilaciones en los procedimientos en los que se encuentren inmersos menores, indicando que este factor es “uno de los primeros agentes inductores de tensión en el testigo infantil, la demora entre los hechos y el momento de testificar” (pág. 53). Por otra parte, también se señalan las características de los interrogatorios destacando la necesidad de infundirles confianza, la utilización de un lenguaje adecuado a su nivel de comprensión, así como el tipo de preguntas que se realicen. En dichas preguntas se tiene que facilitar el recuerdo libre y evitar sugestión, señalando de esta última característica que “el grado de sugestión que pueda tener una pregunta depende no sólo de su es-

tructura gramatical y semántica sino del tono y de la autoridad del interrogador” (pág. 55).

Otro punto a destacar relacionado con los procesos de memoria en las declaraciones de menores, es la denominada *amnesia infantil*, que supone la incapacidad de recordar hechos de los primeros cinco años de vida. En relación a este punto existen varias líneas teóricas diferentes que explican este fenómeno. Por un lado el de la *inaccesibilidad*, según el cual la información se encuentra pero no es posible su acceso por cambios contextuales, entendidos como los cambios de contexto producidos con el paso del tiempo, debidos tanto a las variaciones en nuestro entorno como a los cambios de nuestro propio ciclo vital. La amnesia infantil podría estar ligada en parte a cambios en el contexto ambiental, cognitivo y quizá emocional (Anderson, 2010). La segunda línea teórica que explica este fenómeno hace referencia a *inmadurez neurológica* propia de los niños preescolares (Manzanero y Álvarez, 2015).

Por otra parte, pese a establecer este límite de edad también existen otros puntos de vista en los que la relación de la consistencia de estos recuerdos autobiográficos parte de la relación entre la consolidación del “yo” cognitivo del menor, el ambiente sociocultural que le rodea, así como de aparición y el uso del lenguaje tal y como apuntan teorías desarrolladas por Nelson y Fivush (2004) o Howe y Courage (1997), que se verán en el punto siguiente.

En cualquier caso, los recuerdos infantiles se deben fundamentalmente a la elaboración de la información a través de distintas fuentes (fotografías, relatos de familiares de referencia, etc.), desviándose por tanto de la vivencia real de estos hechos para pasar a ser memorias elaboradas o construidas.

El desarrollo del lenguaje

El estudio amplio y detallado del desarrollo del lenguaje, así como de sus características, superan el objetivo planteado en este artículo. Sin embargo, es fácil imaginar el importante papel que juega el lenguaje en la psicología del testimonio. A lo largo de su desarrollo, la capacidad del lenguaje de un menor de tres a seis años de edad le va a permitir o limitar tanto la comprensión de las preguntas realizadas como la habilidad para describir y señalar las respuestas en relación a la experiencia vivida.

“El lenguaje constituye un elemento esencial para el pensamiento humano y le da unas posibilidades insospechadas. Resulta indispensable para referirse a lo pasado o a lo futuro, para considerar hipótesis o situaciones condicionales, pero además sin él la comunicación sería extremadamente limitada y enormemente trabajosa” (Delval, 2008, pág. 262).

En lo que compete a este artículo, una cuestión que nos ocupa es si el desarrollo del lenguaje precede al desarrollo conceptual o más bien sucede al contrario. Diferentes estudios han profundizado sobre esta relación. El punto de partida y clásico por excelencia (Piaget, 1990) establecía que en primer lugar se producía un desarrollo conceptual, y tras el mismo el desarrollo lingüístico. Sin embargo, esta concepción clásica ha teni-



do tantos seguidores como detractores, como por ejemplo la lingüística *chomskyana* (Chomsky, 1987), que contrariamente a la corriente piagetiana, destaca el papel innatista y creativo del desarrollo del lenguaje.

En esta línea de estudio que pretende conocer la relación existente entre el desarrollo del lenguaje y el desarrollo de capacidades cognitivas (como el de las teorías infantiles de la mente), autores como Bermúdez-Jaimez y Sastre-Gómez (2010), parten de estudios llevados a cabo entre otros por Gopnik y Melzoff (1999), que indican “la existencia de una relación bidireccional entre el desarrollo del lenguaje y el desarrollo cognitivo y sugieren que estas habilidades pueden ser importantes para la comprensión misma de la falsa creencia” (pág. 852). Estas habilidades señaladas por Gopnik y Melzoff se refieren al constructo de cognición social que describe la capacidad del individuo de ponerse en el lugar del otro en distintos aspectos, entre los que se encuentra, el epistémico, entendido éste como la capacidad del ser humano de comprender el conocimiento de otro. Moll y Melzoff (2011) señalan tres niveles distintos de adopción de perspectiva que pasan desde la sencillez, y a su vez exclusiva del ser humano, de compartir la atención con el otro hasta la complejidad de la inferencia mental recursiva conocida como intencionalidad de tercer orden o de tercer nivel y que hace referencia a la Teoría de la Mente (Premack y Woodruff, 1978; Wimmer y Perner, 1983). Sin embargo, los resultados empíricos de esta investigación señalaron que “la hipótesis que sustenta que el desarrollo de la comprensión de las teorías infantiles de la mente es subsidiaria del desarrollo semántico del lenguaje en niños de 3 a 4 años de edad (...) en el sentido de la primacía del desarrollo lingüístico sobre el socio-cognitivo” (Bermúdez-Jaimez y Sastre-Gómez, 2010, pág. 859).

Por lo tanto, pese a la existencia de distintas vertientes teóricas en relación al desarrollo conceptual y lingüístico, se establece una clara relación entre el desarrollo de la Teoría de la Mente y el desarrollo del lenguaje, y que aproximadamente hacia los cuatro años de edad existe un importante cambio conceptual en el niño que se desarrolla a la par que su desarrollo lingüístico (Gómez, 2007).

Ahora bien, todo lo señalado hasta ahora nos indica que además del importante papel que juega el desarrollo del lenguaje en menores de 3 a 6 años de edad tanto en relación a su ciclo evolutivo como a sus características personales, familiares y ambientales que le rodean, se ha de tener en cuenta la capacidad de los mismos no sólo de entender su propia perspectiva vivencial, sino también la de comprender perspectivas diferentes a las suyas, es decir, es necesario conocer el desarrollo de la intencionalidad en ese menor.

Relación entre memoria y lenguaje

Según la teoría de Desarrollo Cultural Social de Nelson y Fivush (2004), la memoria autobiográfica es muy variable individualmente. El recuerdo que se tiene de uno mismo no se encuentra aislado, sino que por el contrario está inmerso en una cultura social, en la

que los contenidos de estos recuerdos se valoran y se comparten. Para demostrar este punto de vista los autores señalan que su teoría parte de tres argumentos claramente diferenciados: a) la memoria autobiográfica tiene una aparición gradual en los años preescolares; b) el lenguaje es una herramienta cultural social fundamental en el desarrollo de la memoria autobiográfica; y c) existen diferencias individuales culturales y de género a lo largo del desarrollo que tienen que ser comprobados.

Pese a las distintas investigaciones sobre desarrollo evolutivo en menores en los primeros cinco años de vida, no existe una prueba irrefutable que determine la importancia del lenguaje en la consolidación de los recuerdos. Sin embargo, distintas investigaciones como las mencionadas anteriormente, así como las realizadas por Wang (2013), han señalado que la memoria autobiográfica varía de una cultura a otra. En sus investigaciones, Wang encuentra notables diferencias entre culturas (las muestras procedían de culturas occidentales y orientales) y señala entre otros componentes que determinan e influyen en la formación de estos recuerdos autobiográficos, cómo se reproduce el habla de los padres hacia sus hijos, así como la manera en que éstos los escuchan. Aunque no existe una prueba específica que determine que el lenguaje es esencial para la memoria autobiográfica, hay claras evidencias de que es una importante contribución. Como señala Nelson (2014, pág 17), “las memorias episódicas (las que conforman la memoria autobiográfica) parecen existir como fragmentos retenidos de una experiencia en la primera infancia, pero por lo general no se retienen como eventos completos y durante grandes espacios de tiempo hasta después de los tres años. Estos plazos sugieren que la adquisición del lenguaje puede ser una importante aportación para el establecimiento de la memoria autobiográfica; pero si es así, ¿cómo y cuándo?”.

En las distintas aportaciones de esta escritora se señala que pese a existir un gran corpus de investigación sobre la adquisición del lenguaje, éste siempre se ha hecho de manera aislada sin interrelacionar este desarrollo con los distintos hitos evolutivos a lo largo de este primer periodo de la infancia.

Los menores como testigos: Fiabilidad y validez de los recuerdos en los menores de esta edad

Abordar el tema de la validez y fiabilidad de los recuerdos infantiles, es hablar sobre credibilidad del testimonio infantil. A lo largo de la historia el testimonio infantil ha sido catalogado de diferentes maneras, siendo fundamentalmente etiquetado como poco fiable, más aún, si carecía de otros indicios que apoyaran los hechos relatados por los menores. A partir de los años 80 y 90 del siglo XX este punto de vista cambió, dirigiéndose hasta el polo opuesto, llegando en determinados supuestos a ser más creíbles que los testimonios de los adultos (Manzanero, 2010). Sin embargo, en la actualidad esta credibilidad es cuestionada, sobre todo en casos en los que el menor sea víctima de un delito contra la libertad e indemnidad sexual, en los que el análisis y valoración de la credibilidad del testimonio del menor es la principal prueba de cargo para desvirtuar la presunción de inocencia de un impu-



tado, ya que resulta difícil el diagnóstico de un abuso sexual a partir de indicadores clínicos (Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnken, 2014). *La declaración inculpativa de un menor, incluso afectado de déficits cognitivos es perfectamente apta para ser valorada por los jueces y, en su caso, destruir la presunción de inocencia de quien resulta inculpativa en ella.* (STS Nº 175/2008, de 14 de mayo).

Para la valoración de la credibilidad del menor, la justicia solicita el peritaje sobre la credibilidad o veracidad del testimonio de tal manera que la circular 3/2009 señala en relación a la valoración del testimonio menor que *“El peritaje sobre la credibilidad de la declaración de un menor, al contrastar sus declaraciones con los datos empíricos elaborados por esa ciencia, puede ayudar al Tribunal a establecer si existen o no elementos que permitan dudar de su fiabilidad”* (STSS nº 715/2003 de 16 de mayo y otras). Sin embargo debido a las características que rodean al testimonio de un menor, la citada circular ya adelanta que las conclusiones no serán propias de las ciencias exactas, sino específicas de la cualidad del testimonio *“Las conclusiones de estos informes psicológicos de valoración técnica del testimonio de un menor y de análisis de la realidad de la declaración nunca pueden alcanzar precisión absoluta. Afirmaciones como la de que el relato es “muy probablemente creíble” integrarían “la categoría superior de todos los resultados posibles, ya que no se permite establecer científicamente como es natural, una declaración en términos de exactitud matemática, sino tan solo una evaluación cualitativa ordenada (vid. STS nº 1769/2001, de 5 de octubre).*

Ahora bien, tras plantear el punto de vista de la justicia sobre la credibilidad del testimonio de un menor de corta edad, tenemos que valorar los instrumentos hasta ahora utilizados por la psicología para elaborar los informes de credibilidad del testimonio.

En el momento actual, la técnica más utilizada en el contexto forense español para valorar la credibilidad del testimonio de menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil es el Sistema de Análisis de la Validez de las declaraciones (Statement Validity Assessment; Steller y Köhnken, 1989). Esta técnica se compone de tres elementos principales: una entrevista al menor dirigida a obtener un testimonio lo más extenso y preciso posible; análisis del relato del niño bajo los criterios de realidad (CBCA); y aplicación de la Lista de Validez que pondera factores externos al relato (para una revisión actual puede verse Köhnken et al., 2015).

Sin embargo, este método no está exento de críticas (Manzanero y Muñoz, 2011), muchas veces sustentadas por la mala praxis en su aplicación, así como por las debilidades del propio método. En las citadas críticas se señalan la falta de validez científica de este método basado en el contenido de los testimonios de víctimas o testigos.

Las alternativas propuestas al Sistema de Análisis de Validez de las Declaraciones es la evaluación del testimonio desde una perspectiva general. Entre los mismos, destaca el protocolo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical (HELPT; Manzanero y González, 2013, 2015). El protocolo HELPT parte del análisis del expediente judicial de modo analítico y con control de

los posibles sesgos que pudieran surgir en el desarrollo de esta tarea, para posteriormente elaborar las hipótesis específicas sobre el caso en estudio y la elaboración del posterior interrogatorio (Scott y Manzanero, 2015).

CONCLUSIONES

El presente artículo ha presentado el estado de la investigación actual sobre la credibilidad del testimonio, en los que se intenta dar un protocolo de análisis desde un punto de vista más holístico como el ya mencionado “HELPT”, extrayendo el máximo de información no sesgada, y de este modo partir de distintas hipótesis, así como valorar los posibles factores de influencia. Pese a ello, aún es necesario avanzar en la misma, para que el resultado de la práctica forense de evaluación del testimonio, consiga lo que ya apuntaba Rassin (1999): para que un sistema judicial funcione adecuadamente no debería tolerar más de 0,4 por 100 de falsos positivos que impliquen que un inocente sea declarado culpable.

Por ello, y pese a todo el trabajo que aún queda por realizar, se han iniciado nuevas líneas de investigación, como el desarrollo del instrumento CAPALIST (Contreras et al., 2015). La investigación con dicho instrumento toma como origen el análisis de las capacidades de la víctima en el momento de la denuncia. De esta manera se puede dotar a la investigación y a la posterior recogida del relato de los hechos delictivos de una línea base de partida adecuada que avale al psicólogo forense encargado del análisis de credibilidad del testimonio. Asimismo, se conseguirá evitar generalizaciones inadecuadas sobre la capacidad del menor para declarar sobre hechos particulares sufridos por una víctima de delito. Contreras et al. (2015) aplicaron el cuestionario en casos reales de víctimas de abuso sexual con Discapacidad Intelectual (DI) y los resultados mostraron un gran acuerdo interjueces. Por ello, el CAPALIST podría ser de utilidad en la evaluación de las habilidades para testificar en víctimas con DI. De forma paralela, en la actualidad se está analizando su aplicabilidad en menores de 3 a 5 años de edad, puesto que ambos grupos, de gran vulnerabilidad, a veces son apartados del proceso por las creencias erróneas de que sus relatos pueden ser poco fiables o porque se presuponga que los menores carecen de las capacidades suficientes para dar un relato con detalles significativos para la investigación.

Tras esta revisión, hemos comprobado que distintos estudios señalan la relación existente entre lenguaje y memoria en menores de corta edad, sin embargo, esta relación no es exclusiva sino que se encuentra interrelacionada con otras capacidades (tal y como se puede ver las capacidades que se evalúan en el cuestionario CAPALIST, citado más arriba en este mismo artículo). De ahí la necesidad de investigaciones que doten a los profesionales de herramientas válidas que evalúen estas capacidades de la forma más amplia y precisa posible, que se presuponen necesarias para la recogida de testimonio de hechos que revistan caracteres de delito. Las investigaciones mencionadas son ejemplos que demuestran la viabilidad del análisis de estas capacidades antes de la indagación de los he-



chos y que sirvan como procedimiento fiable para valorar la credibilidad de su testimonio (Contreras et al., 2015; Manzanero y González, 2013, 2015; Scott y Manzanero, 2015).

REFERENCIAS

- Anderson, M. C. (2010). El olvido incidental. En A. D. Baddeley, M. W. Eysenck, y M. C. Anderson (Eds.), *Memoria* (pp. 221-248). Madrid: Alianza Editorial.
- Baddeley, A. D., Eysenck, M. W. y Anderson, M. C. (2010). *Memoria*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bermúdez-Jaimes, M. B. y Sastre-Gómez, L. V. (2010). Falsa creencia y desarrollo semántico del lenguaje en niños de 2 a 4 años. *Universitas Psychologica*, 9(3), 849-861.
- Chomsky, N. (1987). *Estructuras sintácticas*. Siglo XXI
- Contreras, M. J., Silva E. A. y Manzanero, A. L. (2015) Evaluación de capacidades para testificar en víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 87-96.
- Delval, J. (2008). *El Desarrollo Humano*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E. Muñoz, J.M. y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.
- Gómez, J. C. (2007). *El desarrollo de la mente en los simios, los monos y los niños*. Madrid: Ediciones Morata.
- González, J. L., Muñoz, J. M., Sotoca, A., y Manzanero, A. L. (2013). Protocol proposal for prerecording evidence from especially vulnerable victims. *Papeles del Psicólogo*, 34(3), 227-237.
- Gopnik, A y Meltzoff, A. (1999). *Palabras, pensamientos y teorías*. Madrid: Visor
- Hritz, A. C., Royer, C. E., Helm, R. K., Burd, K. A., Ojeda, K., y Ceci, S. J. (2015). Children's suggestibility research: Things to know before interviewing a child. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 3-12.
- Howe, M. L. y Courage, M. L. (1997) *The emergence and early development of autobiographical memory*. *Psychological Review*, 104(3), 499-523.
- Kebbell, M. y Hatton, C. (1999). People with mental retardation as witnesses in court: a review. *Mental Retardation*, 37(3), 179-187.
- Köhnken, G., Manzanero, A. L., y Scott, M. T. (2015). Análisis de la Validez de las Declaraciones (SVA): mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 13-19.
- Manzanero, A. L. (2008). *Psicología del Testimonio: Una aplicación de los estudios sobre la memoria*. Madrid: Pirámide
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de Testigos*. Obtención y valoración de la prueba testifical. Madrid: Pirámide.
- Manzanero, A. L. y Álvarez, M. A. (2015). *La memoria humana. Aportaciones desde la neurociencia cognitiva*. Madrid: Pirámide.
- Manzanero, A. L., Contreras, M. J., Recio, M., Alemany, A. y Martorell, A. (2012). Effects of presentation format and instructions on the ability of people with intellectual disability to identify faces. *Research in Developmental Disabilities*, 33, 391-397.
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2013). *Avances en Psicología del Testimonio*. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2015). A holistic model for the evaluation of the testimony (HELPT). *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 125-138.
- Manzanero, A. L. y Muñoz, J.L. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. Madrid: SEPIN.
- Márquez, M. O. (2006). *Qué es la entrevista*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- McGrew, K. y Murphy, S. (1995). Uniqueness and general factor characteristics of the Woodcock-Johnson Tests of Cognitive Ability-Revised. *Journal of School Psychology*, 33(3), 235-245.
- Moll, H. y Meltzoff, A. N. (2011). Perspective-taking and its foundation in joint attention. En N. Elia, H. Lerman y J. Rossler (Eds.), *Perception, causation and objectivity. Issues in philosophy and psychology* (pp. 286-304). Oxford, UK: Oxford University Press.
- Muñoz, J. M., González-Guerrero, L., Sotoca, A., Terol, O, González, J. L. y Manzanero, A. L. (2016). La entrevista forense: obtención del indicio cognitivo en menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, 37(1).
- Nelson, K. (2014). El camino desde la primera infancia a la comunidad de mentes compartidas. *Infancia y Aprendizaje*, 37(1), 1-24.
- Nelson, K. y Fivush, R. (2004). The Emergence of Autobiographical Memory: A social cultural Developmental Theory. *Psychological Review*, 111(2), 486-511.
- Piaget, J. (1990) *El nacimiento de la inteligencia del niño*. Barcelona: Crítica
- Premack, D. y Woodruff, G. (1978). Does the chimpanzee have a theory of mind?. *Behavioral and Brain Sciences*, 1(4), 515-526.
- Rassin, E. (1999). *Criteria-Based Content Analysis: The less scientific road to truth*. *Expert Evidence*, 7, 265-278.
- Silva, E. A. (2013). *Evaluación de capacidades durante la entrevista policial a personas con discapacidad intelectual víctimas de delitos sexuales. Estudio de casos*. Trabajo de Fin de Máster. Madrid: UNED.
- Scott, M. T. y Manzanero, A. L. (2015). Análisis del expediente judicial: Evaluación de la validez de la prueba testifical. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 139-144.
- Scott, M. T., Manzanero, A. L., Muñoz, J. M., y Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 57-63.
- Wang, Q. (2013). The cultured self and remembering. En P. J. Bauer y R. Fivush (Eds.), *Handbook on the Development of Children's Memory*. New York: Wiley-Blackwell.
- Wimmer, H., y Perner, J. (1983). Beliefs about beliefs: Representation and constraining function of wrong beliefs in young children's understanding of deception. *Cognition*, 13(1), 103-128.